

GACETA OFICIAL DE 13 DE FEBRERO DE 2007.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD VERACRUZANA

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la Gaceta Oficial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y previa solicitud de la parte interesada, se publica la siguiente fe de erratas que corrige el material incluido en el número de folio 034. Autorizó Rossana Poceros Luna, directora de la Gaceta Oficial del estado.- Rúbrica.

DICE EN GACETA:

* Artículo 6.-.....

IV.- Subdirección de Bienestar y Servicios.

*Artículo 22.- Corresponde al Titular del área de Bienestar y Servicios.....

DEBE DECIR:

*Artículo 6.-.....

IV.- Subdirección de Desarrollo Productivo

*Artículo 22.- Corresponde al Titular del área de Desarrollo Productivo.....